

## **ACTA NÚMERO 25-2015**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11:30 horas del **DÍA JUEVES 18 DE JUNIO DE 2015**, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "**LEONEL CARRILLO REEVES**", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero; Bachiller Blanqui Eunice Flores de León, Vocal Quinto y Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria.**

**NOTA DE SECRETARÍA:** El Dr. Juan Francisco Pérez Sabino se encuentra realizando una visita científica al Instituto de Pesquisas de Productos Naturales, de la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil, del 08 de junio al 02 de julio del presente año, para lo cual Junta Directiva autorizó erogación de fondos con cargo al presupuesto de la Unidad de Análisis Instrumental, según consta en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta 19-2015, celebrada el 21 de mayo de 2015.

### **ASUNTO PREVIO**

#### **FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DEL DR. SERGIO ALEJANDRO MELGAR VALLADARES, COMO VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA**

En vista que el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, ha finalizado el período para el que fue electo como Vocal II de Junta Directiva, fue invitado a estar presente en la primera parte de esta sesión, para recibir el agradecimiento de los miembros de Junta Directiva por los aportes realizados en este Órgano de Dirección. Se le agradece porque con su objetividad para analizar las situaciones hizo aportes importantes; así también sus cualidades académicas y profesionales han dado respaldo a las decisiones de Junta Directiva. En el primer semestre de este año 2015, su participación fue destacada: como el miembro más antiguo de Junta Directiva, aportó información de procesos y contextos bajo los cuales se tomaron acuerdos y se elaboraron instructivos que ahora están vigentes en la Facultad.

Por lo anterior, Junta Directiva le expresa un especial agradecimiento.

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 25-2015**

El Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 25-2015
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 24-2015
- 3º. Informaciones
- 4º. Asuntos Académicos
- 5º. Solicitudes de Estudiantes
- 6º. Asuntos Varios
- 7º. Solicitudes de modificación de puntos de Actas de Junta Directiva

- 8°. Solicitudes de Licencias
- 9°. Autorizaciones de Erogaciones de Fondos.
- 10°. Acuerdos de Pésame.

## **SEGUNDO**

### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 24-2015**

- 2.1 Junta Directiva** da por recibida el Acta Número 24-2015 y **acuerda, aprobarla**

## **TERCERO**

### **INFORMACIONES**

#### **3.1 Informaciones del Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad:**

**3.1.1** El sábado 13 de junio de 2015 participó, como representante del Consejo Superior Universitario, en la instauración de la plataforma nacional para la reforma del estado, realizada en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC-. Esta es la instancia que la Universidad de San Carlos de Guatemala convocó y donde están participando una buena parte de las organizaciones de la sociedad civil. En la medida en que se presenten documentos los dará a conocer a este Organismo.

##### **Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.2** El lunes 15 de julio se recibió la visita del Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, por el interés que ellos tienen de iniciar la Carrera de Nutrición en dicho centro. En esta reunión estuvo presente la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, y la Licenciada Ninfa Aldina Méndez Navas, Coordinadora de Docencia de la Escuela de Nutrición. En documentos que se conocerán más adelante se encuentran los detalles de la propuesta.

##### **Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.3** El martes 16 de junio de 2015 asistió, en calidad de representante titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la comisión consultiva de CONCYT, a una reunión de acercamiento entre el Rector y representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante instancias de participación nacional.

##### **Junta Directiva se da por enterada.**

#### **3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva.**

**3.2.1** Licenciada Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero, informa que el viernes 19 de junio se entregarán los resultados de análisis de muestras de agua y peces del Rio la Pasión por parte del Departamento de Toxicología de la Facultad, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, quien solicitó los mismos

##### **Junta Directiva se da por enterada**

**3.3 Informaciones Generales.**

**3.3.1** Se recibe oficio REF.LCAFCCQQ/0124/2015, de fecha 29 de mayo de 2015, firmada por Licda. Lilia María Zea Díaz del Control de Alimentos y Expendios Varios, en el cual informa de los resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos, en el mes de Mayo, a la propietaria Sra. Carolina Barrios. Ubicación: Segundo Nivel T-11 A.E.Q. Tipo de alimento: Refacción. Descripción del alimento: Helado de fresa con leche, con chocolate y manía. Conclusión: Se informa que el resultado del alimento es APTO para consumo humano, pero debe mejorar en su próxima auditoria mensual.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.3.2** Se recibe oficio REF.LCAFCCQQ/0147/2015, de fecha 29 de mayo de 2015, firmada por Licda. Lilia María Zea Díaz del Control de Alimentos y Expendios Varios, en el cual informa de los resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos, en el mes de Mayo, a la propietaria Sra. Berta Lidia Martínez. Ubicación: Entrada Edificio T-11. Kiosco de Golosinas. Resultado de la Auditoria: 85 Aceptable. Conclusión: Se informa que el resultado del alimento es APTO para consumo humano, pero debe mejorar en su próxima auditoria mensual.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.3.3** Se conoce nota sin referencia, recibida el 16 de junio de 2015, firmada por la Licenciada Mildred Alquijay y la Licenciada Carla Alvarado, ambas profesoras del Programa EDC, en la que agradecen el apoyo al otorgarles Q1,000.00 para asistir al "Congreso Centroamericano y del Caribe de Parasitología y Medicina Tropical" que se celebró en Punta Cana, República Dominicana del 12 al 14 de junio del año en curso. Explican que la razón por la que no asistieron es porque no obtuvieron el apoyo de Rectoría, donde habían solicitado el boleto aéreo, y sin tal apoyo ellas no podían adquirir el boleto, por lo que se tuvieron que disculpar como institución ante tan importante actividad".

**Junta Directiva se da por enterada.**

**CUARTO**

**ASUNTOS ACADÉMICOS**

**4.1 Caso del Licenciado Félix Ricardo Véliz Fuentes.**

Se conoce nota sin referencia, recibida el 15 de junio de 2015, firmada por Dr. Luis Gilberto Parada Gómez, Profesor de la Escuela de Química, en la que, en atención al oficio No. F.JD.852.06.2015, de fecha 12 de junio de 2015, en que se transcribe la parte resolutive del Punto CUARTO, Inciso 4.7, Sub inciso 4.7.3 del Acta No. 20-2015 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos, el 28 de mayo del año en curso; informa literalmente lo siguiente:

1. “Este servidor labora para la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador.
2. Que desconocía el oficio de fecha 18 de agosto de 2013 que usted anexa, por tanto no lo redacté ni firmé. El membrete usado no corresponde a la Facultad para la que trabajo y la firma no es la mía, como se puede constatar por simple comparación. La “visita de práctica” mencionada en dicho oficio no se realizó en nuestros laboratorios.

Lamentando que mi nombre haya sido involucrado en este penoso incidente, quedo a su disposición para hacer las aclaraciones que estimen necesarias”

**Junta Directiva**, después de amplia discusión y análisis, **acuerda**, agregar la nota enviada por el Dr. Luis Gilberto Parada Gómez, al expediente del caso.

**4.2** Se conoce providencia PROV RYE.INC.No. 423-2015, Expediente No. 023-2015 recibido el 12 de junio de 2015, firmado por Licenciada Xiomara Marlene Palacios Sierra, Auxiliar de Registro IIA, con visto bueno de Dr. Luis Felipe Irías Girón, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, en la que traslada a esta Junta Directiva el expediente de Incorporación presentado por la Licenciada María Luisa Cruz Ortiz, quien obtuvo el título de Licenciada en Nutrición, en la Universidad de El Salvador, El Salvador, para que se sirva emitir dictamen.

**Junta Directiva acuerda:**

**4.2.1** Trasladar el expediente a la Licenciada Silvia Liliana Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, para que emita el dictamen correspondiente a la solicitud de incorporación de la Licenciada María Luisa Cruz Ortiz.

**4.2.2** Solicitar a la Licenciada Silvia Liliana Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición que, en caso que el dictamen al expediente de incorporación de la Licenciada María Luisa Cruz Ortiz sea favorable, elabore un cronograma del proceso de incorporación.

**4.3** Se conoce nota de referencia Post.164.06.15, firmada por Dra. Carolina Arévalo, Directora de Escuela de Estudios de Postgrado, recibida el 16 de junio de 2015, en la que solicita que se autoricen las equivalencias propuestas por la Master Clara Aurora García, Coordinadora de la Maestría en Alimentación y Nutrición (MANA), entre los cursos del antiguo pensum de la Maestría MANA aprobado el 14 de octubre de 2003 según Punto CUARTO del Acta 17-2003 Sistema de Estudios de Postgrado (SEP) y los del nuevo pensum, aprobado el 3 de octubre de 2011 en el Punto QUINTO, Inciso 5.3, Sub inciso 5.3.1 del Acta 10-2011 del SEP. Adjunta cuadro donde se detallan las equivalencias propuestas por la Master García, quien revisó los contenidos de los cursos basado en los “Criterios para otorgar equivalencias de cursos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”, aprobado según Punto QUINTO del Acta 14-2009 de Junta Directiva.

La Dra. Arévalo indica literalmente “que dicho cambio es de carácter urgente ya que hay varios estudiantes del pensum anterior que tienen interés en retomar sus estudios de maestría y completar requisitos para poder graduarse de la misma, entre ellos, las estudiantes Evelyn Mayorga y Carmen Sánchez. Así mismo, hago de su conocimiento que las próximas fechas designadas por Registro y Estadística para Inscripción son: del 1 de julio al 31 de agosto 2015, de no hacerlo en estas fechas, los estudiantes interesados atrasarían su proceso de reincorporación por un año más”.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta que la Maestría en Alimentación y Nutrición (MANA), propuso un nuevo pensum de estudios el cual fue aprobado en Punto QUINTO, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.1 del Acta No. 10-2011 del Sistema de Estudios de Postgrado, que actualmente hay estudiantes interesados en completar estudios de dicha Maestría que iniciaron con el pensum anterior, y con base en la propuesta enviada por la Doctora Edna Carolina Arévalo Valdez, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, **acuerda**, autorizar las siguientes equivalencias de la Maestría en Alimentación y Nutrición (MANA):

<b>MAESTRIA EN ALIMENTACION Y NUTRICION –MANA-</b>				
<b>PENSUM 2003</b>		<b>EQUIVALENTE</b>	<b>PENSUM 2011</b>	
<b>CURSO</b>	<b>CÓDIGO</b>		<b>CURSO</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>PRIMER CICLO</b>				
Bioestadística	113	SI	Bioestadística	203
Fisiología de la Nutrición	114	SI	Fisiología de la Nutrición	101
Biología y Bioquímica de Alimentos	115	SI	Biología y Bioquímica de Alimentos	102
<b>SEGUNDO CICLO</b>				
Bioquímica de la Nutrición	213	SI	Bioquímica de la Nutrición	201
Epidemiología	214	SI	Epidemiología Alimentaria Nutricional	502
Socio-economía Alimentaria	215	SI	Socio-economía Alimentaria	103
<b>TERCER CICLO</b>				
Metodología de la Investigación Científica	313	SI	Metodología de la Investigación Científica	403
Nutrición en el Ciclo de la Vida	314	SI	Nutrición en el Ciclo de la Vida	301
Seguridad Alimentaria Nutricional	315	SI	Seguridad Alimentaria Nutricional I	402
		SI	Seguridad Alimentaria Nutricional II	501
<b>CUARTO CICLO</b>				
Evaluación del Estado Nutricional	413	SI	Evaluación del Estado Nutricional	602
Patología de la Nutrición	414	SI	Patología de la Nutrición	401
Inocuidad de los alimentos	415	SI	Inocuidad de los alimentos	202
<b>QUINTO CICLO</b>				
Procesamiento y Análisis de datos	511	SI	Procesamiento y Análisis de datos	303
Tecnología Alimentaria Nutricional	512	SI	Tecnología Alimentaria Nutricional	302
Planificación en Alimentación y Nutrición	513	SI	Planificación en Alimentación y Nutrición I	601
		SI	Planificación en Alimentación y Nutrición II	701

<b>SEXTO CICLO</b>				
Nutrición y Comunicación	610	SI	Comunicación y redacción de documentos Científico Técnicos	703
Políticas Públicas	611	SI	Políticas Públicas	702
Seminario de Tesis I	612	SI	Seminario de Tesis I	503
<b>SEPTIMO CICLO</b>				
Seminario de Tesis II	705	SI	Seminario de Tesis II	603
Seminario de Tesis III	805	SI	Seminario de Tesis III	802
		NO	Seminario de Desarrollo profesional	801

**4.4** Se conoce nota de referencia Post.165.06.15, firmada por Dra. Carolina Arévalo, Directora de Escuela de Estudios de Postgrado, recibida el 16 de junio de 2015, en la que solicita que se autoricen las equivalencias propuestas por la Master Ericka Márquez, Coordinadora de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y uso de Plantas Medicinales (MUPLAM), entre los cursos del antiguo pensum de la Maestría en Artes en el Punto SEXTO del Acta 11-2003 Sistema de Estudios de Postgrado (SEP) y los del nuevo pensum de la Maestría en Ciencias, aprobado en el Punto QUINTO, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.1 del Acta 10-2011 del SEP. Adjunta cuadro donde se detallan las equivalencias propuestas por la Master Ericka Márquez, quien revisó los contenidos de los cursos basado en los “Criterios para otorgar equivalencias de cursos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”, aprobado según Punto QUINTO del Acta No. 14-2009 de Junta Directiva.

La Dra. Arévalo indica literalmente “que dicho cambio es de carácter urgente ya que hay varios estudiantes del pensum anterior que tienen interés en retomar sus estudios de maestría y completar requisitos para poder graduarse de la misma, entre ellos, las estudiantes Ana Carolina Valdez Gomar, Max Samuel Mérida Reyes, Alma Lucrecia Martínez de Haase y Julio Roberto Juárez Pernillo. Por esta situación, hago de su conocimiento que las próximas fechas designadas por Registro y Estadística para Inscripción son: del 1 de julio al 31 de agosto 2015, de no hacerlo en estas fechas, los estudiantes interesados atrasarían su proceso de reincorporación por un año más”.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que la Maestría Multidisciplinaria en Producción y uso de Plantas Medicinales (MUPLAM) fue autorizada como Maestría en artes según Punto SEXTO del Acta 11-2003 del Sistema de Estudios de Postgrado (SEP) y posteriormente se autorizó un nuevo pensum para convertirla en Maestría en Ciencias según el Punto QUINTO, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.1 del Acta No. 10-2011 del SEP, que actualmente hay estudiantes interesados en completar estudios de dicha Maestría habiéndola iniciado con el pensum anterior, y con base en la propuesta enviada por la Doctora Edna Carolina Arévalo Valdez, Directora de Escuela de Estudios de Postgrado, **acuerda**, autorizar las siguientes equivalencias de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y uso de Plantas Medicinales (MUPLAM):

<b>-MUPLAM-</b>				
<b>MAESTRÍA EN ARTES 2003</b>		<b>EQUIVALENTE</b>	<b>MAESTRIA EN CIENCIAS 2011</b>	
<b>CURSO</b>	<b>CÓDIGO</b>		<b>CURSO</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>PRIMER CICLO</b>				
Farmacobotánica I	107	SI	Farmacobotánica I	107-11
Agrotecnología de Plantas Medicinales I	108	SI	Agrotecnología de Plantas Medicinales I	108-11
Química de Productos Naturales I	109	SI	Química de Productos Naturales I	109-11
<b>SEGUNDO CICLO</b>				
Farmacobotánica II	207	SI	Farmacobotánica II	207-11
Agrotecnología de Plantas Medicinales II	208	SI	Agrotecnología de Plantas Medicinales II	208-11
Química de Productos Naturales II	209	SI	Química de Productos Naturales II	209-11
<b>TERCER CICLO</b>				
Farmacología y Toxicología I	307	SI	Farmacología y Toxicología I	307-11
Farmacognosia y Control de Calidad	308	SI	Farmacognosia y Control de Calidad I	308-11
Fitoterapia I	309	SI	Fitoterapia I	309-11
<b>CUARTO CICLO</b>				
Farmacología y Toxicología II	407	SI	Farmacología y Toxicología II	407-11
Tecnología Fitofarmacéutica I	408	SI	(Equivalencia a curso del mismo nombre en quinto trimestre)	505-11
		NO	Farmacognosia y Control de Calidad II	408-11
Fitoterapia II	409	SI	Fitoterapia II	409-11
<b>QUINTO CICLO</b>				
Tecnología Fitofarmacéutica II	505	SI	(Equivalencia a curso del mismo nombre en sexto trimestre)	
		SI	Tecnología Fitofarmacéutica I	505-11
Fitoterapia III	506	SI	Fitoterapia III	
Seminario Profesional I	507	SI	Seminario de Investigación I	507-11
<b>SEXTO CICLO</b>				
Legislación de Productos Fitofarmacéuticos	604	SI	(Equivalencia a curso del mismo nombre en el séptimo trimestre)	
		SI	Tecnología Fitofarmacéutica II	604-11
Homeopatía	605		(Equivalencia al curso del mismo nombre en el séptimo trimestre)	
Seminario Profesional II	606	SI	Seminario de Investigación II	605-11
		NO	Estadística	
<b>SEPTIMO CICLO</b>				
		NO	Seminario de Investigación III	707-11
			Homeopatía	708-11
			Legislación de Productos Fitofarmacéuticos	709-11
Proyecto de Investigación		NO	Proyecto de Investigación.	

**4.5** Se conoce nota de referencia Post.167.06.15, firmada por Dra. Carolina Arévalo, Directora de Escuela de Estudios de Postgrado, recibida el 16 de junio de 2015, en la que solicita que se autoricen las equivalencias entre los cursos de antiguo pensum y los del nuevo pensum de la Maestría en Alimentación y Nutrición (MANA), a la estudiante Evelyn María Mayorga Campos, quien cerró pensum con el programa

anterior y luego se retiró temporalmente por motivo de una enfermedad grave. Actualmente, Evelyn María Mayorga Campos ha expresado por escrito su interés de completar los requisitos para graduarse de la maestría MANA con el nuevo pensum. La Jefa de Control Académico ha manifestado su anuencia a inscribir a la estudiante en los cursos que ya está tomando (Seminario II), una vez que Junta Directiva de su aval para hacer la equivalencia. Dicha inscripción, según Registro y Estadística deberá hacerse del 1 de julio al 31 de agosto 2015, para posteriormente poder asignarse el curso, como requisito para llevar el Seminario III en septiembre de este año, de no hacerlo en estas fechas, la estudiante antes mencionada atrasarían su proceso de reincorporación por un año más”.

**Junta Directiva**, después de considerar el caso de la Licenciada Evelyn María Mayorga Campos **acuerda:**

**4.5.1** Autorizar las equivalencias de cursos que la Licenciada Evelyn María Mayorga Campos aprobó con el pensum 2003 de la Maestría en Alimentación y Nutrición, por los correspondientes al pensum 2011 de la misma maestría, de acuerdo a la tabla de equivalencias aprobada en el Punto CUARTO, Inciso 4.3, del Acta No. 25-2015, de sesión celebrada el 18 de junio de 2015.

**4.5.2** Autorizar la asignación extemporánea de cursos a la Licenciada Evelyn María Mayorga Campos, para que pueda continuar con la Maestría en Alimentación y Nutrición.

**4.6** Se conoce nota de referencia REF.COMEVAL.026.06.15, recibida el 15 de junio de 2015, firmada por Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Coordinador Comisión de Evaluación Docente 2015, en la que adjunta cuadro de promoción de un profesor del trienio 2010,2011 y 2012, documento enviado a COMEVAL, por medio de la referencia REF.DEPPA,CP.140-2015, de fecha 04 de junio de 2015 y recibido el día 11 de junio de 2015, para conocimiento, aval y trámite correspondiente por parte de Junta Directiva de la Facultad. Adjunta cuadro original de promoción enviado por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

**Junta Directiva** se da por enterada y **acuerda:**

**4.6.1** Avalar la promoción docente del Dr. Juan Fernando Hernández Escobar, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Registro de Personal	Puesto actual Profesor Titular	2011	2012	2013	Puesto nuevo Profesor Titular	Promueve a partir de
Juan Fernando Hernández Escobar	7081	X	S	S	S	XI	15 de febrero de 2013

**4.6.2** Instruir a la P.C. Dina Marlén González López, Tesorera III de la Facultad, realizar los trámites y procedimientos necesarios para la promoción docente aprobada,



para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario al profesor promovido, según corresponda

**4.7** Se conoce oficio No. 40-2015 Ref.CAVG/mspc, recibido el 15 de junio de 2015, firmado por Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Director CUNZAC-USAC, en la que informa que en el año 2014 se realizó un estudio de mercado sobre la demanda de carreras para aperturar en el Centro Universitario de Zacapa, en el que se ratificó que la carrera de Nutrición ocupa uno de los lugares preponderantes. Informa que el Departamento de Zacapa se encuentra ubicado geográficamente dentro del corredor seco de Guatemala, siendo este un factor de poca e irregulares lluvias, lo cual afecta la disponibilidad de recursos alimentarios aquejando a la población. Además, es importante señalar que la región posee uno de los porcentajes más altos de DESNUTRICIÓN del país.

Después de plantear otros argumentos, el Ing. Agr. Vargas Gálvez solicita el apoyo para la aprobación de la carrera de NUTRICIÓN en el Centro Universitario del departamento de Zacapa. Adjunta proyecto de creación de la carrera de NUTRICIÓN en el Centro Universitario de Zacapa.

**Junta Directiva**, después de amplia discusión y análisis **acuerda**, trasladar a la Licda. Silvia Liliana Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, el proyecto de creación de la carrera de NUTRICIÓN en el Centro Universitario del departamento de Zacapa, para que emita dictamen.

**4.8 Caso de informe de auditoría relacionado con la graduación de licenciatura con 25 créditos de maestría.**

Licenciada Julieta Salazar de Ariza informa que realizó una consulta verbal y una reunión de trabajo con los auditores Licenciado Macario García y Licenciado Víctor Hugo Del Cid, respecto al informe A-655-2014/051 CP, en donde se documenta el Hallazgo No. 11 relacionado con la graduación de alumnos de licenciatura en modalidad de estudios de postgrado. Los auditores indican que la graduación de alumnos con 25 créditos de una maestría no está contemplado en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Esta situación se detectó por primera vez en la Facultad de Ingeniería y sobre este tema se hizo la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes en el Dictamen DAJ No. 023-2013 confirman que “la presentación de un informe del primer año de alguna maestría de la Facultad para graduarse del pregrado a nivel de licenciatura, no se ajusta a lo regulado en el artículo 63 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuerpo legal que es jerárquicamente superior a cualquier normativo”. Por esta razón se hizo la recomendación de solicitar al Consejo Superior Universitario que se autorice y se norme graduar a estudiantes de pregrado con obtener 25 créditos de cualquiera de las Maestrías de la Escuela.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta que el hallazgo No. 11 del informe de auditoría A-655-2014/051 CP, no fue considerado como suficientemente desvanecido en el oficio F.JD.1475.10.2014 enviado por el Licenciado Pablo Oliva, y en vista del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos No. 04-201 **acuerda**, solicitar al Consejo Superior Universitario, autorización para graduar estudiantes que hayan optado por la modalidad de estudios de postgrado como trabajo de graduación, la cual está incluida en el “Normativo de evaluación terminal de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia” aprobado por Junta Directiva en el Punto CUARTO del Acta No. 45-2006, de sesión celebrada el 23 de noviembre de 2006.

**4.9 Modificación de Instructivo para Selección de auxiliares de cátedra interinos.**

Licenciada Julieta Salazar de Ariza informa que ha habido diferencia en la forma como los Directores de Escuela realizan la selección de Auxiliares de Cátedra interinos, por lo que considera conveniente comunicar oficialmente cómo se debe hacer la selección tanto de profesores como de auxiliares de cátedra interinos.

**Junta Directiva acuerda:**

**4.9.1** Se modifica el instructivo aprobado en el Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 10-2015, el cual queda de la siguiente forma:

**INSTRUCTIVO PARA LA CONVOCATORIA, EVALUACION, SELECCIÓN Y  
NOMBRAMIENTO DE PROFESORES INTERINOS Y  
PROFESORES AUXILIARES INTERINOS**

**ANTECEDENTES:**

Instrucciones autorizadas por primera vez en el Punto DECIMOQUINTO del Acta No. 01-2003 de sesión de Junta Directiva del 16 de enero de 2003.

Instrucciones modificadas según Punto SÉPTIMO del Acta No. 27-2006 de sesión de Junta Directiva del 14 de julio de 2006.

Instrucciones modificadas según Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 16-2014 de sesión de Junta Directiva del 08 de mayo de 2014.

Instrucciones modificadas según punto OCTAVO, inciso 8.10 del Acta No. 40-2014 de sesión de Junta Directiva del 30 de octubre de 2014

Instrucciones modificadas según punto CUARTO, inciso 4.7.2 del Acta No. 10-2015 de sesión de Junta Directiva del 05 de marzo de 2015.

**1. De los Profesores Interinos.**

**1.1 Convocatoria**

**1.1.1 Información de la Convocatoria:**

Cuando las Direcciones de las Escuelas, Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, Área Físico Matemática, Área Social Humanística, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- y

Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, convoquen para ocupar las plazas vacantes, dicha convocatoria debe contener la siguiente información:

- a) Requisitos:
  - Ser Centroamericano (a)
  - Poseer como mínimo el grado académico de licenciado (a) legalmente reconocido en Guatemala.
  - Ser colegiado (a) activo (a).
  - Estar en el goce de sus derechos civiles.
- b) Requisitos académicos y profesionales específicos de la plaza (definidas por quien realiza la convocatoria).
- c) Horario de labores.
- d) Salario.
- e) Lugar de labores.
- f) Atribuciones de la plaza.
- g) Lugar, fecha y hora para recibir la documentación requerida.
- h) Criterios a calificar: estudios realizados, experiencia en el área, experiencia pedagógica, experiencia en investigación, méritos universitarios, servicios universitarios, méritos estudiantiles, méritos profesionales extrauniversitarios.
- i) Información sobre la documentación que debe presentar el (la) aspirante, según lo indicado en el numeral 1.2 de estas instrucciones.

**1.1.2 Divulgación de la Convocatoria:**

- a) A través de anuncios que se deben divulgar en las carteleras de la Facultad, así como a través del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala o del colegio profesional respectivo. Para el efecto, los Directores de Escuela y Programas, así como Coordinadores de Área, deberán enviar la convocatoria a la Secretaría Académica de la Facultad, para que por medio de dicha instancia se solicite al Colegio Profesional respectivo la publicación de la convocatoria.
- b) Con relación a la divulgación de la convocatoria, se exceptúan plazas de emergencia o plazas que deban cumplir una función específica a criterio de Junta Directiva de la Facultad, mediante solicitud del director o jefe según corresponda.
- c) La convocatoria debe divulgarse de preferencia no menos de 15 días antes del inicio de labores de las plazas convocadas. Los postulantes deben contar con por lo menos 5 días hábiles para presentar la documentación correspondiente a partir de la divulgación de la convocatoria.

**1.2 Entrega de documentos por parte de los aspirantes:**

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Oficio dirigido al Director de Escuela o Programa donde se manifieste el interés en ocupar la plaza convocada.
- b) Currículum Vitae con constancias, debidamente foliado y engargolado.

- c) Constancia original de colegiado activo.
- d) Copia de DPI.
- e) Constancia de estar en el goce de derechos civiles (Presentar una de las siguientes constancias: la que extiende el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, la certificación de carencia de antecedentes penales, la certificación de carencia de antecedentes policíacos o la declaración jurada de estar en el goce de derechos civiles, prestada ante un notario).
- f) Certificación de cursos de licenciatura.

**1.3 Evaluación:**

La calificación de los expedientes de los postulantes a profesores interinos se llevara a cabo de la misma forma como se evalúan los currículum vitae en los concursos de oposición del profesor universitario. El Director de Escuela o Programa puede nombrar a uno o dos profesores titulares de la Escuela o Programa correspondiente para que participe en la calificar, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

FACTOR	PUNTOS	PORCENTAJE
1. Estudios realizados	15.5	53.45%
2. Experiencia en el área	2	6.90%
3. Experiencia pedagógica	2	6.90%
4. Experiencia en investigación	5	17.24%
5. Méritos universitarios	1.5	5.17%
6. Servicios universitarios	1	3.45%
7. Méritos estudiantiles	1	3.45%
8. Méritos profesionales extrauniversitarios	1	3.45%
TOTAL	29	100%

Las calificaciones anteriores se desglosan de la siguiente forma:

**1.3.1 Estudios realizados****Estudios de Pregrado:**

Rendimiento general: Valora el rendimiento del postulante a través del promedio de la totalidad de notas obtenidas durante sus estudios de licenciatura. Para postulantes con más de una licenciatura considerar el promedio más alto de notas. Asigne un puntaje máximo de 4 puntos (promedio general x 0.04)

Rendimiento en cursos relacionados con el área: Toma en consideración la totalidad de notas en el o los cursos relacionados con el área de la plaza a la que aplica. Asigne un puntaje máximo de 3 puntos, mediante la siguiente fórmula: Promedio de cursos relacionados, multiplicado por 0.03, multiplicado por el número de cursos del área del postulante evaluado, dividido el número de cursos del área del postulante con mayor número. Esto sirve para corregir cuando hay postulantes que tienen diferente número de cursos relacionados con el área.

**Estudios de Posgrado:** Valora los estudios de posgrado que hayan concluido con la obtención de grados académicos, títulos o diplomas específicos superiores a la licenciatura, afines al área de aplicación. Se toma en consideración el grado académico mayor que se haya obtenido.

Posgrado distinto a Maestría o Doctorado: Asigne 2 puntos

Maestría: Asigne 3 puntos

Doctorado: Asigne 4 puntos

**Otros estudios:** Valora la asistencia a cursos, seminarios, talleres y congresos de 40 horas o más de duración. Para actividades relacionadas con el área, multiplique el número de las mismas por 0.4, hasta un máximo de 2 puntos

Actividades de formación integral, multiplique el número de las mismas por 0.2, hasta un máximo de 1 punto.

**Idiomas:** Incluye el conocimiento de idiomas diferentes al español (lengua materna). Debe presentarse una certificación del grado de conocimiento extendida por una institución reconocida del ramo. Por el dominio de un idioma (lectura, escritura y conversación) asigne 1 punto, por el dominio de otros asigne hasta un máximo de 0.5 de punto. Por el conocimiento de idiomas o dominio parcial asignar hasta un máximo de tres cuartas partes de los punteos anteriores.

**1.3.2 Experiencia en el área:** Valora la experiencia adquirida por el postulante en el área técnica del interinato. Comprende el número de meses o años laborados en el área técnica del interinato. Por cada año laborado asigne un punto, hasta un máximo de 2 puntos. Calcular proporcionalmente el punteo para tiempos menores a un año.

**1.3.3 Experiencia pedagógica:** Valora la experiencia adquirida por el postulante en el ejercicio docente. Se toma en consideración el número de cursos impartidos como docente universitario. Por cada curso impartido como docente encargado de curso se asigna 0.5 de punto, por cada curso como ayudante de cátedra se asigna 0.25 de punto, hasta un máximo conjunto de 2 puntos. Para cursos impartidos parcialmente asignar puntos calculando de forma proporcional la fracción de tiempo laborado en relación con la duración normal del curso.

**1.3.4 Experiencia en investigación.** Valora el número de investigaciones realizadas por el postulante. No se consideran las investigaciones realizadas como parte de los cursos de pregrado ni las que no estén concluidas. Por la participación en cada investigación como autor asigne 0.2 de punto, como coautor 0.1, hasta un máximo conjunto de 0.6 de punto. Por cada tesis asesorada de licenciatura o postgrado asigne 0.2 hasta un máximo de 0.4.

Por las publicaciones asigne un máximo de 4 puntos, distribuidos de la siguientes forma: por cada artículo en el que es autor o coautor, publicado en una revista internacional incluida en índices como Chemical Abstracts, Medline, Agrics, Napralert, etc. asigne 1 punto. Por cada resumen (abstract) asigne 0.75 puntos. Por cada

artículo en un medio que no corresponda a los anteriores, asigne 0.5 puntos; por cada resumen asigne 0.25 puntos.

**1.3.5 Méritos universitarios.** Valora las distinciones académicas, premios y becas obtenidas por el postulante. Asigne 0.5 puntos por cada comprobante de mérito universitario, hasta un máximo de 1.5 puntos.

**1.3.6 Servicios universitarios e institucionales.** Comprende los cargos de elección y los desempeñados por delegación a nivel universitario:

Cargos por elección: Asigne 0.25 por cada cargo hasta un máximo de 0.5 de punto.

Cargos por delegación: Asigne 0.25 por cada cargo hasta un máximo de 0.5 de punto.

**1.3.7 Méritos estudiantiles:** Valora la participación del postulante durante su vida estudiantil en eventos científicos, culturales y deportivos, así como su participación en asociaciones científicas y no científicas. Asigne 0.25 por cada mérito hasta un máximo de 1 punto.

**1.3.8 Méritos profesionales extrauniversitarios.** Valora la participación del postulante durante su vida profesional en eventos científicos, culturales y deportivos, así como su participación en asociaciones gremiales, científicas y no científicas. Asigne 0.25 puntos por cada mérito hasta un máximo de 1 punto.

## **2. De los Profesores Auxiliares Interinos.**

### **2.1 Convocatoria:**

#### **2.1.1 Información de la Convocatoria:**

Cuando las Direcciones de las Escuelas, Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, Área Físico Matemática, Área Social Humanística, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- y Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, convoquen para ocupar las plazas vacantes, dicha convocatoria debe contener la siguiente información:

a) Requisitos:

- Ser Centroamericano (a)
- Ser estudiante inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala, preferentemente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- No poseer grado académico
- Para el puesto de Auxiliar de Cátedra I, se requiere haber aprobado como mínimo las tres quintas partes del pensum en una carrera a nivel de Licenciatura.
- Para el puesto de Auxiliar de Cátedra II, se requiere haber cerrado pensum en una carrera a nivel de Licenciatura.
- Estar en el goce de sus derechos civiles .

b) Requisitos académicos específicos de la plaza. (definidas por quien realiza la convocatoria).

c) Horario de labores.

- d) Salario.
- e) Lugar de labores.
- f) Atribuciones de la plaza.
- g) Lugar, fecha y hora para recibir la documentación requerida.
- h) Criterios a calificar: estudios realizados, méritos universitarios, méritos estudiantiles y extrauniversitarios, servicios universitarios.
- i) Información sobre la documentación que debe presentar el (la) aspirante, según lo indicado en el numeral 2.2 de estas instrucciones.

**2.1.2 Divulgación de la Convocatoria:**

- a) A través de anuncios que se deben divulgar en las carteleras de la Facultad, así como a través de la Asociación de Estudiantes de la Facultad –AEQ- y Organización de Estudiantes de la carrera correspondiente. Para el efecto los Directores de Escuela y Programas así como Coordinadores de Área deberán enviar la convocatoria a la Secretaría Académica de la Facultad, para que por medio de dicha instancia se solicita a la asociación y organizaciones la publicación de la convocatoria en los medios que convengan.
- b) Con relación a la divulgación de la convocatoria, se exceptúan plazas de emergencia o plazas que deban cumplir una función específica a criterio de Junta Directiva de la Facultad, mediante solicitud del director o jefe según corresponda.
- c) La convocatoria debe divulgarse de preferencia no menos de 15 días antes del inicio de labores de las plazas convocadas. Los postulantes deben contar con por lo menos 5 días hábiles para presentar la documentación correspondiente a partir de la divulgación de la convocatoria.

**2.2 Entrega de documentos por parte de los aspirantes:**

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Oficio dirigido al jefe de departamento donde se manifieste el interés en ocupar la plaza convocada.
- b) Currículum Vitae con constancias, debidamente foliado y engargolado.
- c) Constancia de estar inscrito dentro de la universidad de San Carlos de Guatemala.
- d) Constancia o certificado de cursos aprobados y reprobados.
- e) Copia de DPI.
- f) Constancia de goce de derechos civiles (Presentar una de las siguientes constancias: la que extiende el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, la certificación de carencia de antecedentes penales, la certificación de carencia de antecedentes policíacos o la declaración jurada de estar en el goce de derechos civiles, prestada ante un notario).

**2.3 Evaluación:**

La calificación de los expedientes de los postulantes a profesores auxiliares se llevará a cabo de manera similar a como se evalúan los currículum vitae en los concursos de oposición para profesores auxiliares. El Director de Escuela puede nombrar a uno o dos profesores titulares del departamento correspondiente para que participe en la calificación de los siguientes aspectos:

FACTOR	PUNTOS	PORCENTAJE
1. Estudios realizados	33	75.86%
2. Méritos universitarios	1.5	3.45%
3. Méritos estudiantiles	1	2.30%
4. Méritos extrauniversitarios	7	16.10%
5. Servicios universitarios	1	2.30%
TOTAL	43.5	100%

**2.3.1 Estudios Realizados****Promedio de notas de cursos aprobados:**

Comprende el desarrollo académico evaluado a través del promedio general de notas, de acuerdo a proporción directa, no incluir en el cálculo las notas de materias reprobadas (multiplique el promedio por 0.10).

**Bonificaciones**

2 puntos por ser el mejor estudiante de la Facultad

1 punto por ser el estudiante con el mejor promedio de su escuela

1 punto por ser el estudiante integral

1 punto al estudiante con un promedio de 80 puntos en adelante.

**Promedio de notas de cursos relacionados con el área:** Comprende el promedio de notas obtenidas por el postulante en el o los cursos relacionados estrictamente con el área de la plaza a la que aplica (son cursos del área, los impartidos por el departamento correspondiente y los que considere el jurado por las características de la plaza). Se obtiene de acuerdo a proporción directa. No incluir en el cálculo las notas de materias reprobadas (multiplique el promedio por 0.07).

En el caso de los cursos de Formación Profesional y Optativos, el estudiante debe presentar una constancia que indique el nombre de los mismos.

**Número de cursos reprobados:** El cálculo se hará en relación inversa, cero cursos reprobados igual al 100% de la nota, lo que corresponde a un total de 3 puntos. Se tomará un total de 10 cursos reprobados, por lo cual se restará 0.3 puntos por cada uno.

**Bonificación:** 0.5 puntos al estudiante sin cursos reprobados (anotarlo en tabla de bonificaciones).

Se tomará en cuenta la nota obtenida por el estudiante todas las veces que se repruebe cada curso, incluidas final, primera y segunda recuperación. Aun cuando el



estudiante no tenga materias reprobadas debe presentar el certificado correspondiente extendido por el CEDE.

**Curso de formación pedagógica:** Una vez al semestre la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos (DDA) organizará cursos preparatorios de didáctica y pedagogía para los estudiantes que tengan interés en someterse a concursos de oposición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. La evaluación de este aspecto se hará con base en la presentación del certificado extendido por esa unidad a la cual se le asignaran 5 puntos. Si el estudiante contara con certificados de cursos de formación didáctica y pedagógica extendidos por otra instancia, queda a discreción del jurado el asignarle o no los puntos correspondientes.

**Actividades relacionadas con el área de aplicación de la plaza:** Este aspecto mide en los candidatos su participación en actividades extracurriculares relacionadas directamente con el área de la plaza que solicita. Incluye cursos, seminarios, simposios, congresos, jornadas científicas y talleres. Se evaluará de acuerdo con la siguiente ponderación:

*Talleres y cursos* (3.0 puntos). Asigne 0.6 puntos por cada actividad. Máximo de 5 actividades.

Puede incluirse otro tipo de evento no considerado en el listado, siempre que implique la participación activa del estudiante.

*Seminarios, simposios, conferencias, jornadas científicas y congresos* (2.0 puntos). Asigne 0.4 puntos por cada actividad. Máximo de 5 actividades.

Puede incluirse otro tipo de evento no considerado en el listado, siempre que implique la participación del estudiante como oyente.

**Actividades de formación integral:** Comprende cursos complementarios, talleres, simposios, congresos, seminarios, etc., **ajenos al pensum** pero que fomenten la formación integral del estudiante (ejemplo: idiomas, cómputo, etc.). No se incluyen los cursos y actividades relacionadas con el área de aplicación de la plaza. Se evaluará de acuerdo con la siguiente ponderación:

*Talleres y cursos* (2.0 puntos). Asigne 0.4 puntos por cada actividad. Máximo de 5 actividades. Puede incluirse otro tipo de evento no considerado en el listado, siempre que implique la participación activa del estudiante.

*Seminarios, simposios, conferencias y congresos* (1.0 puntos). Asigne 0.2 puntos por cada actividad. Máximo de 5 actividades

Puede incluirse otro tipo de evento no considerado en el listado, siempre que implique la participación del estudiante como oyente.

**2.3.2 Méritos universitarios.** Valora las distinciones académicas, premios y becas obtenidas por el postulante. Asigne 0.5 puntos por cada comprobante de mérito universitario, hasta un máximo de 1.5 puntos.

**2.4.3 Méritos estudiantiles:** Valora la participación del postulante durante su vida estudiantil en eventos científicos, culturales y deportivos, así como su participación en asociaciones científicas y no científicas dentro de la universidad. Asigne 0.25 por cada mérito hasta un máximo de 1 punto.

**2.4.4 Méritos extrauniversitarios**

**Actividades extracurriculares:** Este aspecto considerará entrenamientos, pasantías, voluntariados, trabajos ad honorem que no se hayan tomado en cuenta en experiencia laboral. Además tomará en cuenta la participación en serviciosocial, actividades artísticas o culturales, deportivas, religiosas, etc. No se incluirá el trabajo de EDC o EPS. Asigne un punteo máximo de 2 puntos, de acuerdo a la siguiente escala:

Aspecto/ Ponderación	1 actividad / puntos	2 actividades/ puntos
Entrenamientos, pasantías y trabajos ad honorem	0.3	0.6
Voluntariados	0.3	0.6
Servicio social	0.2	0.4
Otras actividades	0.2	0.4

**Experiencia laboral (cargos docentes y no docentes):** Experiencia en cargos docentes y no docentes (no incluir cargos de investigación). Asigne un punteo máximo de 5 puntos, de acuerdo a la escala siguiente.

	1 cargo/puntos	2 cargos/puntos	3 cargos/puntos
1-5 meses	1	2	3
6 meses – 1 año	2	3	4
Más de un año	3	4	5

**Bonificación**

1.5 puntos al estudiante con experiencia laboral docente universitaria de un año en adelante.

1 punto al estudiante con experiencia laboral dentro de la Universidad de San Carlos de un año en adelante.

**2.4.5 Servicios universitarios e institucionales (1 punto).** Comprende los cargos de elección y los desempeñados por delegación a nivel universitario:

Cargos por elección: Asigne 0.25 por cada cargo hasta un máximo de 0.5 de punto.

Cargos por delegación: Asigne 0.25 por cada cargo hasta un máximo de 0.5 de punto.

**Bonificación:** 0.5 puntos al estudiante que desempeño al menos un cargo por elección o delegación.

**3. Presentación de los resultados a Junta Directiva:**

**3.1** Los Directores de Escuelas y Programas, así como Coordinadores de Área deberán enviar a Junta Directiva la propuesta la persona que obtenga la mayor puntuación para ocupar el puesto. Podrán declarar desierta la plaza en caso de que

ninguno de los postulantes alcance el 65% de la puntuación, en cuyo caso deberán realizar una nueva convocatoria.

**3.2** Los Directores de Escuelas y Programas, así como Coordinadores de Área deben enviar a Junta Directiva, junto con el expediente del aspirante que ganó la plaza interinamente, una tabla con los resultados de todos los aspirantes, que evidencien la evaluación realizada, en donde conste que todos los aspirantes que cumplen con los requisitos respectivos fueron evaluados. Además el Director de Escuela o Programa debe resguardar los expedientes de los aspirantes, hasta recibir la notificación de nombramiento por Junta Directiva de la Facultad.

**3.3** Los Directores de Escuelas y Programas deben enviar a Junta Directiva, junto con el expediente del aspirante que ganó la plaza interinamente, una tabla con los resultados de todos los aspirantes, que evidencien la evaluación realizada, en donde conste que todos los aspirantes que cumplen con los requisitos respectivos fueron evaluados. Además el Director de Escuela o Programa debe resguardar los expedientes de los aspirantes, hasta recibir la notificación de nombramiento por Junta Directiva de la Facultad.

Las siguientes tablas permiten registrar las calificaciones de cada inciso:

**Tabla para calificar méritos curriculares para evaluar profesores interinos**

FACTORES	NUMERO DE ACTIVIDADES	SEGÚN INSTRUCTIVO HASTA:	PUNTEO
1. Estudios Realizados			
1.1 Estudios de grado			
Rendimiento general	Promedio	Máximo 4 puntos	
Rendimiento en cursos del área	Promedio	Máximo 3 puntos	
1.2 Estudios de posgrado			
Distinto a Maestría o Doctorado	Constancia	2 puntos	
Maestría	Constancia	3 puntos	
Doctorado	Constancia	4 puntos	
1.3 Otros estudios			
Relacionados con área		2 puntos	
Formación integral		1 punto	
Formación integral		1.5 puntos	
1.4 Idiomas			
2. Experiencia en el área del interinato		2 puntos	
3. Experiencia pedagógica		2 puntos	

4. Investigación			
Experiencia en investigación		1 punto	
Publicaciones		4 puntos	
5. Méritos universitarios		1.5 puntos	
6. Servicios universitarios		1 punto	
7. Méritos estudiantiles		1 punto	
8. Méritos profesionales extrauniversitarios		1 punto	
TOTAL			

**Tabla para calificar méritos curriculares para evaluar  
profesores auxiliares interinos**

FACTORES	NUMERO DE ACTIVIDADES	SEGÚN INSTRUCTIVO HASTA:	PUNTEO
1. Estudios Realizados			
Estudios de grado			
Rendimiento general	Promedio	Máximo 10 puntos	
Rendimiento en cursos del área	Promedio	Máximo 7 puntos	
Cursos reprobados	Número de cursos	Máximo 3 puntos	
Curso de formación pedagógica	5 puntos	Máximo 5 puntos	
Relacionados con área	Constancia	Máximo 3 puntos	
Formación integral	Constancia		
2. Méritos universitarios		Máximo 1.5 puntos	
3. Méritos Estudiantiles		Máximo 1 punto	
4. Méritos extrauniversitarios			
Actividades extracurriculares	Constancia	Máximo 2 puntos	
Experiencia laboral	Constancia	Máximo 5 puntos	
5. Servicios universitarios		1.5 puntos	
6. Bonificaciones			
6.1 Mejor estudiante de la Facultad		2 puntos	
		1 punto	
6.2 Mejor promedio de la Escuela		1 punto	
		1 punto	

6.3 Estudiante integral		0.5 puntos	
6.4 Promedio mayor de 80 puntos		1.5 puntos	
6.5 Cero cursos Reprobados			
6.6 Experiencia laboral docente universitaria de un año en adelante.		1 punto	
6.7 Experiencia laboral no docente dentro de la universidad de un año en adelante.		0.5 puntos	
6.8 Por al menos un cargo por elección o delegación.			
TOTAL			

**4.9.2** Informar a los Directores de Escuelas y de Programas que el proceso de selección de profesores interinos y el proceso de selección de auxiliares de cátedra interinos, se realizará de acuerdo al instructivo aprobado en el inciso anterior

### **QUINTO**

#### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**5.1.** Se recibe oficio sin número de referencia, de fecha 12 de junio de 2015, firmado por Br. María Gabriela Muñoz García, carné 200917806, N, en el cual solicita asignarse extemporáneamente el curso de Química Orgánica II en la escuela de vacaciones de junio 2015. Sin embargo uno de los prerrequisitos para poder cursar esa materia es la Química Orgánica I, clase que tomé y aprobé en escuela de vacaciones diciembre 2014, (adjunta cuadro de notas), dado que mi nota de dicha clase no aparece en la base de datos de CEDE, así como tampoco aparece mi asignación sobre dicho curso. Por ello pido colaboración con hacer posible mi asignación a Química Orgánica I, tomando en cuenta que ya he aprobado el curso, para poder así asignarme extemporáneamente el curso de Química Orgánica II el cual ya he pagado.

**Junta Directiva**, después de amplia discusión y análisis, **acuerda** solicitar al Licenciado Erick Giovanni Estrada Palencia, profesor del curso Química Orgánica I de Escuela de Vacaciones diciembre 2014, un informe oficial de la asistencia, zona y nota final de la Br. María Gabriela Muñoz García, carné 200917806, N., previo a autorizar la asignación extemporánea del curso solicitado.

**5.2.** Se recibe oficio sin número de referencia, de fecha 15 de junio de 2015, firmado por Diana Archila, Secretaria de Actividades Culturales, RPP y Divulgación de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ-, en

el que presenta informe de acontecimiento del día viernes 6 de febrero, en el cual se celebró la Bienvenida de los estudiantes de primer ingreso año 2015. Ante la inquietud de conocer lo sucedido, durante las actividades de celebración, específicamente en el edificio S-12, hacemos énfasis en lo siguiente:

1. Tanto los integrantes de la Asociación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como de las Organizaciones estudiantiles no estuvieron involucrados.
2. El Honorable Comité de Huelga de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia no estuvieron involucrados.
3. Los estudiantes de nuevo ingreso año 2015 no estuvieron involucrados.

A la vez también afirmamos que:

4. La Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería -AEI- "Alejandro Cotí" no estuvieron involucrados.

Desconociendo la total participación de alguna entidad perteneciente a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería, hacemos responsables a los estudiantes que se encontraban presentes dentro de las instalaciones, tanto en el primer nivel como en el tercero del edificio S-12. Los estudiantes de nuevo ingreso a la Facultad de Farmacia año 2015 se encontraban dentro del aula correspondiente al segundo nivel del mismo edificio, en el cual se estaban realizando las actividades cuando ocurrieron los disturbios (lo cual se hace evidente en las fotografías adjuntas, en el cual el segundo nivel del edificio se encuentra vacío); el cual consistió en arrojar basureros, basura, papeles, escritorios y cualquier otro objeto que se encontraba a la vista.

A la vez, se hace reconocimiento que al momento de conocer los hechos que estaban realizando los demás estudiantes que se encontraban dentro de las instalaciones, se tomó la decisión de retirar a los estudiantes de la Facultad y continuar con la celebración fuera de este. A la vez, enfatizamos la buena voluntad de: Representantes de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Organizaciones Estudiantiles de las diversas carreras de la Facultad, El Honorable Comité de Huelga y los estudiantes de nuevo ingreso, de tomar la iniciativa de limpiar el desastre que había sido originado y realizado por entendidas ajenas a nuestra Facultad. Sin embargo, debido a que en ese momento el personal encargado nos exoneró de toda culpabilidad, dejando a cargo a los señores de mantenimiento y/o limpieza para que se encargaran del mismo.

**Junta Directiva**, después de conocer la anterior información **acuerda**, trasladar la misma al Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario de la Facultad de Ingeniería.

**5.3** Se recibe oficio sin referencia, de fecha 11 de junio de 2015, firmado por Br. Miguel Angel Pontaza Tello, carné 200610147, QB, en el cual da a conocer su situación y pedirles la oportunidad de poderme graduar como Químico Biólogo. He

llenado todos los requisitos pertinentes para poder realizar mi acto de graduación, con el único inconveniente de que el certificado de idioma inglés aun no lo tengo, ya que realice el examen único por suficiencia de este, en el cual no pude llegar al nivel requerido como requisito (nivel 8) quedándome en el nivel 4.

Mi petición hacia sus personas es que pueda seguir con dicho trámite, con el compromiso de terminar estos niveles hasta concluir para llenar el requisito.

**Junta Directiva**, con base en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5, Subinciso 7.5.1 del Acta 20-2012, celebrada por Junta Directiva el 06 de junio de 2012, **acuerda**, no autorizar la graduación del Br. Miguel Angel Pontaza Tello, carné 200610147, QB hasta haber cumplido con el requisito de idioma inglés.

## **SEXTO**

### **ASUNTOS VARIOS**

**6.1** Se conoce providencia No.F.91.06.2015, de fecha 10 de junio de 2015, firmada por Dr. Rubén Velásquez Miranda, Decano, en el cual informa que en oficio DT.155.05.2015 de fecha 06 de mayo de 2015, M.Sc. Carolina Guzmán Quilo, Jefe del Departamento de Toxicología, adjunta borrador de la futura Carta de Entendimiento de nuestra Facultad por medio de la Escuela de Nutrición, el Programa de EPS de Nutrición y el Centro de Salud Ocupacional y Ambiental SOA, Departamento de Toxicología, y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guatemala, de manera que pueda continuar el proceso respectivo para firma. Adjunta propuesta de Carta de Entendimiento

**Junta Directiva**, en apoyo a las iniciativas de extensión que desarrollan los profesores de la Facultad, **acuerda:**

**6.1.1** Avalar la suscripción de una carta de entendimiento entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guatemala.

**6.1.2** Encomendar a la Licenciada Miriam Carolina Guzmán Quilo, Jefa del Departamento de Toxicología de la Facultad, realizar las gestiones necesarias para completar el proceso de suscripción de la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guatemala.

**6.2** Se conoce nota de referencia EDC.86.06.2015, recibida el 16 de junio de 2015, firmada por Lic. Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, Tesorero I, y Licda. Liliana Magaly Vides de Urizar, Directora del Programa EDC, en la que solicitan autorización para el traslado de saldos correspondientes a los programas autofinanciables que se ubican en el Edificio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia Zona 1, antiguo edificio, de acuerdo con las certificaciones proporcionadas por el Departamento de Contabilidad en cuanto a ingresos y egresos del año 2014, así como la ampliación del ejercicio 2013-2014.

La distribución del traslado de saldos de los programas autofinanciables del año 2014 para el presupuesto 2015 y el apoyo al Presupuesto de Funcionamiento de la Facultad del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, se presenta a continuación:

<b>PROGRAMAS EDC</b>	<b>TRASLADO DE 100% 2014-2015</b>	<b>TRASLADO AUTOFINANCIABLE</b>	<b>TRASLADO DE FUNCIONAMIENTO</b>
<b>LABOCLIP</b>	Q1,303,818.63	Q1,237,167.30	Q66,649.33
<b>CEGIMED</b>	Q238,860.34	Q236,357.61	Q2,502.73
<b>LAPROMED</b>	Q21,022.24	Q21,022.24	
<b>TOXICOLOGÍA</b>	Q2,486,537.91	Q2,482,433.00	Q4,104.91
<b>NUTRICIÓN</b>	Q45,848.84	Q45,234.84	Q614.00
<b>TOTAL</b>	Q4,096,087.96	Q4,022,216.99	Q73,870.97

**Junta Directiva**, en apoyo a los programas autofinanciables que se desarrollan en esta Facultad **acuerda**, autorizar el traslado de saldos de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>PROGRAMAS EDC</b>	<b>TRASLADO DE 100% 2014-2015</b>	<b>TRASLADO AUTOFINANCIABLE</b>	<b>TRASLADO DE FUNCIONAMIENTO</b>
<b>LABOCLIP</b>	Q1,303,818.63	Q1,237,167.30	Q66,649.33
<b>CEGIMED</b>	Q238,860.34	Q236,357.61	Q2,502.73
<b>LAPROMED</b>	Q21,022.24	Q21,022.24	
<b>TOXICOLOGÍA</b>	Q2,486,537.91	Q2,482,433.00	Q4,104.91
<b>NUTRICIÓN</b>	Q45,848.84	Q45,234.84	Q614.00
<b>TOTAL</b>	Q4,096,087.96	Q4,022,216.99	Q73,870.97

## **SÉPTIMO**

### **MODIFICACIONES DE PUNTOS DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA**

**7.1** Se conoce nota de referencia Post.161.06.15, firmada por Dra. Carolina Arévalo, Directora de Escuela de Estudios de Postgrado, recibida el 15 de junio de 2015, en la que hace referencia al oficio F.133.01.2013, donde se transcribe el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 del Acta No. 02-2013, donde se acuerda autorizar que los nombramientos de profesores de cursos de maestría de la Escuela de Estudios de Postgrado -EEP-, se haga por dos meses 2HD con un salario de ocho mil ciento treinta y seis Quetzales (Q8,136.00) por curso, con tres mil quinientos treinta y nueve Quetzales (Q3,539.00) de prestaciones, lo cual daría un total de Q11,675.00 por curso de dos meses.

Informa que los presentes nombramientos de profesores de la EEP están siendo elaborados de acuerdo a este punto de acta, por dos meses de contrato; sin embargo,



la mayoría de cursos de la EEP tienen modalidad trimestral y otros semestral, por lo cual solicita una modificación en este punto de acta, con el objeto de **regularizar que la prestación de servicios por parte del profesor coincida con las fechas de contratación (sic).**

Específicamente solicita que los nombramientos de los profesores sean por 1.5 HD por tres meses en el caso de los cursos trimestrales y seis meses en el caso de los cursos semestrales, tomando en consideración el período específico en el que se imparten los cursos.

La Dra. Arévalo indica que con este ajuste los salarios permanecen básicamente iguales, por ejemplo, por un curso de tres meses el salario sería Q7,934.40 y con prestaciones el salario líquido es de Q11,139.02, por lo que el presupuesto de la EEP no se ve afectado negativamente y se evitan posibles problemas, asegurando que los períodos de trabajo sean los mismos que los especificados en el contrato.

**Junta Directiva**, después de amplia discusión y análisis, **acuerda**, solicitar a la Dra. Edna Carolina Arévalo Valdez, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, la ampliación de esta información en cuanto al cálculo del salario para los profesores que desarrollan cursos semestrales.

## **OCTAVO**

### **SOLICITUDES DE LICENCIA**

**8.1 Junta Directiva** con base en la Norma SEXTA de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

**8.1.1 SR. EDGAR LEONARDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, para que se ausente de sus labores como **AUXILIAR DE SERVICIOS I 4HD de Administración Central** de la Facultad, plaza No. 25, Partida Presupuestal 4.1.06.1.02.011, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015. El Señor Hernández Ramírez, solicita licencia para ocupar otra plaza en el Departamento de Reproducción de Materiales de la Facultad.

**8.1.2 SR. ERICK GIOVANNI TUNCHE RAXÓN**, para que se ausente de sus labores como **TRABAJADOR POR PLANILLA 8HD de Administración Central** de la Facultad, plaza No. 07, Partida Presupuestal 4.1.06.1.01.031, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015. El Señor Tunche Raxón, solicita licencia para ocupar otra plaza como Jardinero en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- de la Facultad.

**8.1.3 SRITA. LOURDES DEL ROSARIO RODAS DUARTE**, para que se ausente de sus labores como **AUXILIAR DE LABORATORIO III MT del Centro de Estudios Conservacionistas .CECON-** de la Facultad, plaza No. 14, Partida Presupuestal 4.1.37.3.13.011, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de

2015. La Señorita Rodas Duarte, solicita licencia para poder aplicar a una plaza de Auxiliar de Investigación II en Proyecto DIGI 7-40.

**NOVENO**

**AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS**

**9.1** Se recibe oficio de referencia D-CECON N°.385-2015, de fecha 10 de junio de 2015, firmada por Francisco Castañeda Moya, M.Sc., Director de CECON, en el cual solicita autorizar el gasto de Q.1,000.00 en el renglón 196 (Servicios de atención y protocolo), del presupuesto autofinanciable del Jardín Botánico 4.5.37.4.04, para la compra de galletas que servirán en actividades de extensión del Jardín Botánico, durante el segundo semestre.

**Junta Directiva**, en apoyo a las actividades de extensión que realiza el Jardín Botánico, **acuerda**, autorizar la erogación de Q.1,000.00 para la compra de galletas que servirán en actividades de extensión del Jardín Botánico, durante el segundo semestre 2015, con cargo al renglón 4.5.37.4.04.196 del presupuesto autofinanciable del Jardín Botánico.

**9.2 Solicitudes del personal administrativo para realizar actividad motivacional.**

**a)** Se recibe oficio sin referencia, de fecha 11 de junio de 2015, firmado por el Sr. Willy Archila, Organizador, en el que solicita sus buenos oficios en el sentido de poder realizar un día motivacional con el personal administrativo, de servicios y de planilla, de la zona 12, 1 y 10, el día viernes 26 de junio de 2015, la cual se realizará en la Finca Sabana Grande, Departamento de Escuintla.

En la misma nota se solicito ayuda económica de Q250.00 el cual se utilizará en combustible del transporte.

**b)** Se recibe providencia del Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto de la Facultad, en la que traslada solicitud firmada por la Sra. Blanca Chután y Sra. Miriam Jolón de Del Pilar, para realizar un día motivacional con el personal administrativo, el día lunes 29 de junio de 2015 a la plaza de Hawai, Monterrico

**Junta Directiva**, después de amplia discusión y análisis **acuerda:**

**9.2.1** Autorizar la realización de una actividad motivacional del personal administrativo, de servicios y de planilla de esta Facultad, en la Finca Sabana Grande, Departamento de Escuintla, el día viernes 26 de junio de 2015.

**9.2.2** No autorizar la ayuda económica de Q250.00 solicitada para combustible y transporte.

**9.2.3** Autorizar la realización de una actividad motivacional del personal administrativo, de servicios y de planilla de esta Facultad, en la Playa de Hawai, Monterrico, el día lunes 29 de junio de 2015.

**9.2.4** Informar al Sr. Willy Archila, Sra. Blanca Chután y Sra. Miriam Jolón de Del Pilar, que esta Facultad, no asume responsabilidad por cualquier eventualidad que ocurra durante el traslado y el desarrollo de la actividad motivacional.

**9.2.5** Solicitar al Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto, que aplique las medidas de control necesarias a efecto que los trabajadores que no asistan a la actividad motivacional, se presenten a sus labores diarias.

### **DÉCIMO**

#### **ACUERDOS DE PÉSAME**

**10.1** Licda. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria de la Facultad, informa del fallecimiento del Señor Alfonso Medinilla Del Pozo, padre de la Licda. Beatriz Eugenia Medinilla Aldana, Profesora de esta Facultad.

**Junta Directiva acuerda**, presentar las más sentidas muestras de condolencias a la Licda. Beatriz Eugenia Medinilla Aldana, Profesora de esta Facultad, por tan irreparable pérdida.

**10.2** Licda. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria de la Facultad, informa del fallecimiento de la Señora Olga Samayoa Herrera, hermana de la Licda. Blanca Elizabeth Samayoa Herrera, Profesora de esta Facultad.

**Junta Directiva acuerda**, presentar las más sentidas muestras de condolencias a la Licda. Blanca Elizabeth Samayoa Herrera, Profesora de esta Facultad, por tan irreparable pérdida.

**10.3** Licda. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria de la Facultad, informa del fallecimiento de la Señora Celina Barrios, tía de la Licda. Mercedes Barrios, Profesora de la Facultad.

**Junta Directiva acuerda**, presentar las más sentidas muestras de condolencias a la Licda. Mercedes Barrios, Profesora de esta Facultad, por tan irreparable pérdida.

**Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 20:20 horas.**

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda  
DECANO

Licda. Miriam Carolina Guzmán Quilo, M.Sc.  
VOCAL PRIMERO

Br. Michael Javier Mó Leal  
VOCAL CUARTO

Br. Blanqui Eunice Flores de León  
VOCAL QUINTO

Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, M.A.  
SECRETARIA

